



*Dirección Provincial del Consejo
de la Magistratura y Jueces Comunales*
Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N° 069

Santa Fe, *Cuna de la Constitución Nacional*, 21 DIC 2012

VISTO:

Los Exptes. N° 02001-0005863-3, 02001-0004036-8, 02001-0002733-4; por el que tramita el concurso múltiple para Juez Penal de Primera Instancia de Distrito de Venado Tuerto (2 cargos) y Melincué (3 cargos), el artículo 1° del Decreto N° 2882/12, los arts. 13° y 18° del Decreto N° 2623/09 y Anexo I, artículos 2° y 3° b) de la Resolución N° 015/12 del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, donde se establecen los requisitos para la admisión de los inscriptos como postulantes al concurso, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Presidente del Consejo de la Magistratura N° 043 del 13 de julio de 2012 se dispuso incorporar al concurso múltiple para la cobertura de dos cargos de Juez Penal de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 3 (Venado Tuerto) y tres para el Distrito Judicial N° 8 (Melincué), tres nuevos cargos para el Distrito Judicial N° 3 (Venado Tuerto) creados por Ley N° 13.018 y asignados por Decreto N° 1925/12;

Que en la Resolución antes mencionada se estableció un nuevo llamado a concurso de oposición, antecedentes y entrevistas para cubrirlos, y que los postulantes admitidos por Resolución N° 016/12 que pretendieran concursar para ellos, debían manifestarlo en forma fehaciente, sin renovar el trámite de su inscripción;

Que el nuevo llamado a inscripción cerró en fecha 04 de Septiembre de 2012 con 15 solicitudes;

Que, el concurso se tramita como múltiple pero se debe respetar la individualidad por Distritos;

Que, los Dres. Benjamín Luis Roberto REVORI, Adrián Fabio GODOY, Fernando Iván PALMOLELLI, Daniel José CURIK, José Luis GARCIA TROIANO, Alejandro Héctor RODRIGUEZ, Gabriela Alicia DEL CASTILLO, Gonzalo Eduardo BASUALDO, Aníbal PINEDA, Eduardo Alejandro BIANCHINI y Leandro Maximiliano MARTIN, han cumplimentado con los recaudos exigidos en la normativa vigente para tenerlos admitidos como postulantes en el concurso múltiple de Juez Penal de Primera Instancia de Distrito del Distrito Judicial N° 03 de Venado Tuerto;

Que los Dres. Rodrigo Germán GONZALEZ, Federico José DIDIER, María Laura MANSO y Cristian Fernando SCOPONI a la fecha de la presente no han cumplimentado con la acreditación del Curso de Actualización Penal que dispone el artículo 17 del Decreto N° 2623/09 modificado por el artículo 1° del Decreto N° 2882/12;

Que dicha normativa exige como requisito para poder inscribirse a los concursos para jueces penales acreditar haber asistido al curso de actualización sobre el nuevo sistema penal, organizado desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;



*Dirección Provincial del Consejo
de la Magistratura y Jueces Comunales*
Provincia de Santa Fe

Que en fecha 21/03/12 se reunió el Comité Académico establecido de conformidad con el artículo 17° del Decreto N° 2623/09, resolviendo dentro de los temas del día, considerar la realización de un nuevo curso de actualización para aspirantes a la magistratura penal durante el transcurso del año 2012, decisión que fuere notificada a este consejo con copia del acta suscripta;

Que para evitar rechazar postulaciones de inscriptos al concurso por no haber acreditado la concurrencia al Curso de Actualización realizado durante el transcurso del año 2010, los postulantes serán admitidos en forma condicional, debiendo acreditar inscripción y finalización del curso de actualización;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

Artículo 1°: Tener admitidos como postulantes en el concurso múltiple de Juez Penal de Primera Instancia de Distrito del Distrito Judicial N° 03 de Venado Tuerto a los Dres. Benjamín Luis Roberto REVORI, Adrián Fabio GODOY, Daniel José CURIK, Aníbal PINEDA, Fernando Iván PALMOLELLI, José Luis GARCIA TROIANO, Alejandro Héctor RODRIGUEZ, Gabriela Alicia DEL CASTILLO, Gonzalo Eduardo BASUALDO, Eduardo Alejandro BIANCHINI y Leandro Maximiliano MARTIN.-

Artículo 2° Tener admitida en forma condicional la inscripción de los Dres. Rodrigo Germán GONZALEZ, Federico José DIDIER, María Laura MANSO y Cristian Fernando SCOPONI, la que quedará firme con la acreditación de la inscripción y finalización del Curso de Actualización Penal que exige el artículo 17° del Decreto N° 2623/09 modificado por el artículo 1° del Decreto N° 2882/12.-

Artículo 3°: Regístrese, notifíquese y archívese.-

FIRMADO:

Dr. Roberto Joaquín Vicente
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe